

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

Respetado (a) ciudadano (a):

Arelis Coromoto Mendez De Marcano

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 164491 registrada el 06 de marzo de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia

Respecto al motivo de su petición, La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia le informa que, para poderle brindar una respuesta clara, de fondo y de manera oportuna respecto a la petición de la referencia, solicitamos envíe por este mismo medio de atención virtual (Aranda), una carta explicando el motivo de su solicitud, copia legible del documento de identidad venezolano, copia legible del Permiso de Protección Temporal (PPT) por ambas caras y demás documentos soporte, dado que no se evidencian los documentos anteriormente solicitados en esta petición.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, así:

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

*Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. (...)”
(Subrayado fuera de texto)*

Así mismo, sugerimos que los documentos que se anexen, sean guardados en formato PDF con número de documento de identidad y nombre sin tilde (ejemplo: 10293847PedroPerez), para una mayor identificación y cargue de los mismos dentro de la plataforma.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Grupo de Trámites Especializados de Extranjería
Regional Andina
Migración Colombia**

Elaboró: Geider Steven Torres Osuna